

Subvenciones para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales

Sector: Cultura

Componente: Componente 24, Inversión 2, Proyecto 2

Descripción: la finalidad de las ayudas es contribuir a la financiación de inversiones o gastos orientados a la modernización digital y que promuevan la sostenibilidad ambiental en infraestructuras de artes escénicas (teatro, danza y circo) y musicales ubicadas en Cataluña.

Órgano convocante: Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (Departamento de Cultura)

Plazo para la presentación de las solicitudes: Des del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2024 (a las 14h)

Beneficiarios:

- a) Los entes públicos estatales y locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de estos entes.
- b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva

Actuaciones subvencionables: Las inversiones en obras de mejora o para la adquisición de equipamiento técnico deben estar vinculadas con la actividad cultural desarrollada por el equipamiento. Se incluyen:

- a) Modernización de los sistemas digitales de audio y de las comunicaciones en red.
- b) Modernización de los sistemas de iluminación digital.
- c) Modernización de los sistemas de vídeo digital.
- d) Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- e) Modernización de los instrumentos y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos.
- f) Inversiones en equipamientos que promuevan la sostenibilidad ambiental mediante la eficiencia y el ahorro energético y de agua de acuerdo con lo que disponen las bases 1.1.1 y 1.2.1 del anexo de la Resolución TES/1407/ 2019, de 6 de mayo (DOGC núm. 7887, de 31.5.2019).
- g) Costes de las actuaciones preparatorias previas que sean necesarias para establecer la prestación de servicios, el suministro de bienes o la realización de las actividades correspondientes, o el coste de las asistencias técnicas externas directamente relacionadas.

Plazo de ejecución de las actuaciones: Del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2025

Financiación: La dotación máxima de la convocatoria es de 1.683.263,60 euros.

El importe de las subvenciones será, como máximo, del 80% del gasto subvencionable de las actuaciones, con un máximo de 300.000,00 euros.

El importe mínimo que puede solicitarse es de 40.000,00 euros.

+ información:

- Bases reguladoras
- Convocatoria
- Componente 24